



*Soem*

**D.A. EXENTO N° 10.058-**

SAN BERNARDO, 18 de Agosto de 2009.-

**VISTOS:**

- La solicitud de **Elena Del Carmen Castillo Guzmán**;
- El Memorándum Interno N° 959, de fecha 07 de Agosto de 2009, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Elaboración de emparedados calientes, expendio de emparedados calientes, bebidas, jugos naturales, envasados de fábricas autorizadas, té y café al paso”**; a nombre de **Elena Del Carmen Castillo Guzmán**, C.N.I: N° 05.803.706-0.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Santa Marta N° 333**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Hortensia Calderón Verdugo, Directora de Administración y Finanzas (S). Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



bna.-

Distribución: Administración y Finanzas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.